

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

543 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 679/2010 referente al concursado CCH Gestión de Activos Inmobiliarios, S.L., CIF B-21209812, se ha aprobado el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- Se ha ordenado la formación de la sección sexta. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación que se hubiera dado a la resolución que acuerde la formación de la sección sexta, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168.1 LC).

Madrid, 18 de diciembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140000019-1